



042 – 2024

ESTADO DE VENTA DEL LOTE 6

Hasta último momento del presente año, 2024, se aguardaron las gestiones de los compradores del Lote 6 de FERTICOL S.A. EN LIQUIDACIÓN, cuyos recursos están destinados, prioritariamente, para el pago de las acreencias laborales, sin que, finalmente, se hubieran recibido las consignaciones respectivas.

Como se informó a todos en su momento, para la enajenación de este activo se han realizado tres (3) invitaciones públicas (declaradas desiertas por no recibir ofertas económicas conforme los términos legales establecidos), también se cursaron treinta (30) comunicaciones escritas a entidades públicas y privadas, entre ellas Presidencia de la República, Ministerio de Vivienda, Ecopetrol, Cenit y Alcaldía de Barrancabermeja, igualmente se hicieron ofrecimientos de venta a grandes generadoras de energía, grupos económicos, las constructoras nacionales más representativas y a inversionistas y empresarios locales, regionales, departamentales y a nivel nacional e internacional, tarea que fue complementada con la oferta del activo en internet y medios periodísticos impresos.

Esta intensa gestión arrojó como resultado la manifestación escrita de interés de compra de tres empresarios privados, también de dos importantes grupos de inversionistas del orden nacional y uno más del orden internacional, a quienes se les ha facilitado toda la información requerida, especialmente para estudio de títulos, así como las visitas industriales a quienes las han solicitado.

Todos aún, hoy día, manifiestan su interés de proseguir con la posibilidad de compra del Lote 6.

La firma de la respectiva Promesa de Compra-Venta, sin embargo, sólo se hará con quien primero desembolse los recursos dinerarios y mejores condiciones ofrezca a FERTICOL S.A. EN LIQUIDACIÓN.

Vale decir que el Lote 6 se encuentra protegido de eventuales medidas cautelares y no se ha utilizado como prenda de garantía para créditos de ninguna naturaleza. Así se seguirá preservando con el fin de facilitar su venta, lo que quiere decir que de esta fuente de recursos está asegurado el pago de acreencias de primer orden, según el marco jurídico que rige la liquidación, especialmente créditos laborales, aportes a seguridad social y obligaciones pensionales futuras.

Sabemos de las expectativas que este tema reviste para todos los grupos de interés de FERTICOL S.A. EN LIQUIDACIÓN, motivo por el que continuaremos sin pausa trabajando hasta lograr el cometido propuesto, a cuyo término se informará oportunamente.

Barrancabermeja, 31 de Diciembre de 2024

JUAN CARLOS SIERRA AYALA

Liquidador - Representante Legal